

1693-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del veintidos de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras en la provincia de LIMÓN, por el partido “JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE”, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a nacional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea virtual en la provincia de Limón, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura provincial de Limón, designada por el partido de cita, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	303050502	CARMEN QUESADA SANTAMARÍA
SECRETARIO PROPIETARIO	112510560	JAYNOL AUSTIN WINTER BRYCE
TESORERO PROPIETARIO	105840972	EVELYN BRENES QUIRÓS
PRESIDENTE SUPLENTE	701820578	JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE	106260018	ALEJANDRA LORENA ARIAS ON
TESORERO SUPLENTE	701850380	RODOLFO ANDRÉS GÓMEZ BRENES

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	702400318	ISHANAY PRISCILA ROCHA ARCE

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	302990300	BEATRIZ MORA VALVERDE
TERRITORIAL PROPIETARIO	303050502	CARMEN QUESADA SANTAMARÍA
TERRITORIAL PROPIETARIO	701170689	CRISTIAN HERMÓGENES RODRÍGUEZ CASCANTE

TERRITORIAL PROPIETARIO	105840972	EVELYN BRENES QUIRÓS
TERRITORIAL PROPIETARIO	701820578	JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	701870183	KATHERINE ANDREA RAMÍREZ QUESADA
TERRITORIAL PROPIETARIO	205600982	MAUREEN GINETTE PORTUGUÉZ CHAVARRÍA
TERRITORIAL PROPIETARIO	304800742	KEYVIN PAUL RAMÍREZ QUESADA
TERRITORIAL PROPIETARIO	700770672	RÓGER MAYNOR RIVERA MORA
TERRITORIAL PROPIETARIO	304640528	MINOR FRANCISCO RAMÍREZ QUESADA

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/ccv/rav

C.: Expediente n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: 9087, 07775 / 8238, 9278, 6796– 2021